

CIRCULAR N.º 50 - TEMPORADA 2024/20245
SE ENVÍA A: JUNTA DIRECTIVA CTNA
COMITÉS TÉCNICOS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
DIFUSIÓN WEB



ASUNTO: CONVOCATORIA ÁRBITROS PARA EL ITTF WORLD PARA FUTURE COSTA BRAVA 2025

Por medio de la presente se informa que entre los días 11 al 14 de marzo 2025, la RFETM organiza en Platja d'Aro (Girona), el ITTF World Para Future Costa Brava 2025.

Por ello, los árbitros interesados en actuar en él, deben enviar su petición (Anexo de solicitud) a través de su Comité Autonómico, antes del día **04 de febrero de 2025** a: ctna@rfetm.com, siendo obligatorio copia a: jlbermejios2@gmail.com.


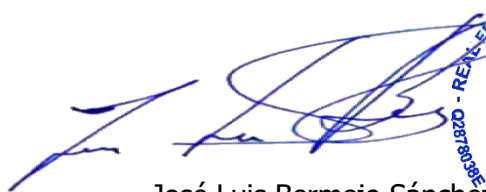
CONDICIONES

- Uniforme: Pantalón negro y camisa azul celeste.
- Los árbitros que por su distancia a Platja d'Aro lo necesiten, tendrán reservado alojamiento en habitación doble y pensión completa desde la cena del día 10 al desayuno del día 15. El resto también tendrán cubiertas las comidas y cenas. (Para cualquier necesidad distinta a la prevista se especificará en el Anexo de solicitud).
- Los desplazamientos de los árbitros podrán ser gestionados por la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos. Los árbitros que finalmente utilicen su propio vehículo recibirán una ayuda de 0'19 €/Km.
- Los lugares oficiales de llegada son: Aeropuerto de Girona Costa Brava, Estación de Tren de Girona, Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona El Prat y como última opción por cuestiones logísticas utilizar la Estación de Tren Barcelona Sants.
- Las tarifas arbitrales por día de competición serán:
 - Gold Badge Umpires: 80 USD
 - Blue Badge Umpires: 65 USD
 - Blue Badge Umpres in Progress: 50 USD
 - White Badge Umpires: 50 USD
 - National Umpires: 40 USD

- Los árbitros están obligados a asistir a la Reunión Previa, que tendrá lugar en la tarde/noche del día 10 de marzo, en sitio y hora de los que serán informados.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 21 de enero de 2025



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA